

Fecha: 20-05-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Extractos
 Título: Extractos: clasificados

Pág.: 15
 Cm2: 713,1

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

EL MERCURIO
 DE VALPARAÍSO



Fonoavisos
 227534313

100

VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400

PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500

AGRICOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600

CONSTRUCCIÓN

- Maquinaria.
- Construcción.
- Herramientas.
- Reparaciones.

700

INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo.
- Muebles.
- Instalación y accesorios.
- Servicios.

800-1100

PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Hogar.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200

SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.

1300-1400

EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600

LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

COLEGIO CRISTIANO UBICADO

en Reñaca Alto, Viña del Mar, con carretera docente requiere profesionales afines al proyecto educativo. Profesor(a) Música. Interesados enviar currículum a seleccion2024@colegionazareo.cl

COLEGIO EN VIÑA NECESITA

profesor(a) de media de Matemática para reemplazo. Enviar cv a: curriculum.profesores.2024@gmail.com

1318 Buscan Empleo y Ocupaciones

AMPLIACIONES, PINTURAS, ALBAÑILERÍA, presupuesto, tabiquerías, pisos flotantes, cerámica, fletes, 99234461-91075683.

ARQUITECTO, PERMISOS DE construcción, regularización lotes, subdivisiones, planos para casas, informes de tasación, ley del mono, recepción final, +56976447951.

1400 CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN

1411 Preuniversitarios y Clases Particulares

CLASES DE MATEMÁTICAS, Física, educación básica media, universitaria, 32-2675242, 994158148.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

EXTRACTO: 2º JUZGADO Civil de Viña del Mar, en causa V-290-2023, caratulado "VIVIES/VIVIES" por sentencia de fecha 13 de Mayo de 2024, concedió la Posesión Efectiva de Herencia Intestada, quedada al fallecimiento de don Carlos Raúl Vives Leal, C.N.I. N° 4.217.510-2, en favor de Francisco Javier Vives Ramírez C.N.I. N° 8.640.700-0 y Pablo Andrés Vives Ramírez C.N.I. N° 8.640.707-1 en calidad de hijos y legatarios.

EXTRACTO: EN AUTOS sobre interdicción por demencia, caratulado /ESPINOZA, Rol V-62-2025, del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, por sentencia de 21 de abril de 2025, se declaró la interdicción por discapacidad de doña Juana María Agüero Causa, RUT 4.347.455-3, quedando privada de la administración de sus bienes y designándose como curadora definitiva a su hija, doña Gisela del Carmen Espinoza Agüero, RUT 6.777.443-4. Secretaria.

EXTRACTO: JUZGADO DE Letras La Calera, causa Rol V-45-2024, concedió posesión efectiva herencia testada de Teresa del Rosario Díaz Tapia, C.N.I. 4.073.538-0, a sus hijos Teresa del Ro-

sario Guerrero Díaz, C.N.I. 8.170.444-9, Guillermo del Carmen Guerrero Díaz, C.N.I. 7.655.062-K, y Herman Aldo Guerrero Díaz C.N.I. 8.306.338-6, en calidad de herederos universales testamentarios, sin perjuicio de los legados que se hayan constituidos en el testamento y de otros herederos con iguales o mejores derechos. Jefe Unidad Causas.

EXTRACTO: 1º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-30-2025, interdicción por demencia y nombramiento de curador, citase a parientes de don ALVARO ANDRÉS GONZÁLEZ VEGA, cédula de identidad N° 16.775.439-2, a audiencia para el día 29 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, de forma presencial. El Tribunal se encuentra ubicado en Avenida Freire 989, primer piso, Quilpué, La Secretaría.

CITACIÓN: TERCER JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR. En causa Rol V-102-2011, caratulado "FREZ" sobre posesión efectiva de la herencia quedada al fallecimiento de SARA ESTER CARRASCO DÁVILA, cita a interesados para el 27 de mayo del 2025 a las 14:00 horas en dependencias del Tribunal para facción de inventario solamente. La Secretaría.

EXTRACTO POR SENTENCIA definitiva de fecha 13 de julio de 2018, a folio 9, en Causa Rol V-120-2018 del Juzgado de Letras de Villa Alemana, se concede la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Silvia Del Solar Moyano, a su heredero universal Marcelino Vicente Jeraldino Aguilera, el testamento fue otorgado con fecha 7 de junio del año 2001, ante el Notario público de Villa Alemana, doña Marianne Hauser Soto, bajo el repertorio 559. Jefe de Unidad (S).

EXTRACTO: 2º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-29-2025, interdicción por demencia y nombramiento de curador, citase a parientes de don ENRIQUE ISMAEL VIDAL SOTO, RUN 11.827.956-5, a audiencia 12 de junio de 2025, a las 14:30 horas, vía plataforma ZOOM. La ID de la reunión corresponde a 993 4742 1094, su código de acceso es 57175. La Secretaría.

EXTRACTO: 2º JUZGADO de Letras de Quilpué, Rol V-50-2025, interdicción por demencia y nombramiento de curador, citase a parientes de doña MÓNICA LASTENIA LÓPEZ CASTRO, RUN 4.722.507-8, a audiencia 24 de junio de 2025, a las 14:30 horas, vía ZOOM. ID de la reunión: 988 4303 0203, código de acceso: 016571. La Secretaría.

EXTRACTO JUZGADO DE Letras de Villa Alemana, en causa Rol V195-2024, el 7 de mayo de 2025 se dictó sentencia definitiva de interdicción por demencia y se declaró que doña Claudia Teresita Lillo González, cédula de identidad N°18.035.062-4, domiciliada en calle Santa Margarita N°333, casa B, comuna de Villa Alemana, no tiene la libre administración de sus bienes y se nombró curadora definitiva del interdicto a Graciela Carolina Lillo González, cédula de identidad 16.035.201-9.

EXTRACTO CITACIÓN Y Notificación Tribunal Familia de Quillota, en causa RIT C-459-2025, RUC 25-2-5396410-6, sobre "Cuidado Personal del Niño", caratulado "Vásquez/García", cita a los

parientes señalados por el artículo 42 del Código Civil del niño/a, C.I N° 28.109.937-K, a audiencia fijada para 12 de agosto de 2025 a las 10:00 hrs., ante este Tribunal ubicado en calle Ramón Freire N° 190 de esta ciudad, pudiendo solicitar su comparencia a través de videoconferencia de acuerdo a lo prescrito en el artículo 60 bis de la ley 19.968, Quillota, dos de mayo de dos mil veinticinco. RIT C-459-2025 Andres Franco Mantelli Luck Ministro de Fe Tribunal de Familia Quillota

EXTRACTO CITACIÓN Y Notificación Tribunal Familia de Quillota, en causa RIT C-530-2025, RUC 25-2-5438071, sobre "Cuidado Personal del Niño", caratulado "Veira/Acevedo", cita a los parientes señalados por el artículo 42 del Código Civil del niño/a Maylen Franchesca Araya Acevedo, C.I N° 23.995.453-7, a audiencia fijada para el 26 De Agosto de 2025 a las 10:00 horas, ante este tribunal ubicado en calle Ramón Freire N° 190 de esta ciudad, pudiendo solicitar su comparencia a través de videoconferencia de acuerdo a lo prescrito en el artículo 60 bis de la ley 19.968. Quillota, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro. RIT C-530-2025 Daniza Mayor Cortés Ministro de Fe (S) Tribunal de Familia Quillota

EXTRACTO NOTIFICACION POR Avisos Juzgado de Familia de Viña del Mar. En la causa RIT C-35-2025, sobre alimentos subsidiarios, caratulado Blanco/Contreras, a fojas 63 ordeno con fecha 12 de mayo de 2024 a doña Ensy Cecilia Contreras Rivera Cedula de identidad N°6.706.602-2 mediante avisos redactados el extractos por el funcionario que desempeña las funciones de Ministro de Fe, la resolución, que cita a las partes a audiencia preparatoria, se celebrará el día 8 de julio de 2025 a las 13:30 horas, bajo la modalidad presencial, pùblicas. Viña del Mar, 13 de mayo de 2025. resolvió Jueza del Juzgado de Familia de Viña del Mar, Alejandra Elina Saldías Vásquez/Viña del mar, 16 de mayo de 2025. Dora Smiffolt Schapira, Ministro de Fe.

EXTRACTO EN AUTOS sobre interdicción por demencia caratulado Fritis/, Rol V-17-2025 del Segundo Juzgado de Letras de Quillota, por sentencia de fecha 24 de abril del 2025 se declara la interdicción definitiva de don Renato Arturo Fritis Ossandón, RUT N° 3.697.996-8, con domicilio en calle Alemania N° 1202, comuna y ciudad de Quillota, y se nombra como curadora a doña Patricia Soledad Fritis García, RUT N° 9.424.965-1, a fin de que presente o autorice en todos los actos judiciales y extrajudiciales que le conciernen y puedan menoscabar sus derechos, imponerle obligaciones, extendiéndose también la curatela a la persona de la interdicta.

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO Letras Quilpué, en autos sobre interdicción, caratulado "Figueroa", Rol V-12-2025, citase a los parientes de Mauricio Figueroa, Franchesca Run N°8163.395-9, a fin de que comparezcan a la audiencia el día 28 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en las dependencias del tribunal.

1612 Remates

REMATE. EN JUICIO de Despoamiento Ejecutivo, caratulado Banco de Chile con Reinoso, Rol N° C-1580-2020 del 1º Juzgado de Letras de Los Andes, ubicado en calle Carlos Díaz N° 46, Los Andes, el día 4 de Junio de 2025 a las 13:30 horas, se llevará a efecto el remate en conjunto de las siguientes propiedades: (1) LOTE C del predio denominado Reserva del Fundo San Pablo, ubicado en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, individualizado en el plano protocolizado bajo el N° 122 al final del Registro de Propiedad del año 1987, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, de una superficie aproximada de nueve hectáreas y treinta y tres milésimos de hectáreas, inscrito a fs. 1323 vuelta N° 127 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes, rol de Avalúo de la Propiedad N° 931, de la Comuna de San Esteban; y (2) Derechos de aguas equivalente a cinco coma sesenta y cuatro acciones o derechos para regar por el Ramal Los Quilos del Canal San Miguel, con los cuales se cultiva el LOTE C del predio denominado Reserva del Fundo San Pablo, ubicado en la Comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, inscrito a fs. 123 vuelta, N° 188 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Mínimo en conjunto para ambas propiedades, para comenzar las posturas será la cantidad de \$852.024.583.- El precio total de la adjudicación deberá ser pagado al contado mediante Vale Vista a la orden del tribunal o Cupón de Pago del Banco Estado a la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la fecha del remate. Para participar en subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas y cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación: (1) El remate se realizará mediante videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, por lo que las partes deberán contar con un dispositivo electrónico que cuente con cámara, micrófono y la aplicación Zoom. (2) En caso de experimentar problemas técnicos el día de la audiencia, las partes podrán comunicarse con el tribunal a través del teléfono 342421150. (3) Todo postor para tener derecho a hacer posturas en la subasta deberá rendir caución equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta. El Banco ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en el remate y adjudicarse el inmueble con cargo, sin necesidad de depositar caución o hacer consignación alguna. (4) La caución podrá ser consignada únicamente de una de las siguientes formas: a) Mediante vale vista a la orden del tribunal, entregado en la secretaría; b) Mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, utilizando al efecto el cupón de pago del Banco Estado, bajo los siguientes datos: Primer Juzgado del Letras de Los Andes, -Cuenta Corriente Banco del

Estado N° 22500051829 -R.U.T. 61.918.000-3 (Para obtener cupón de pago ingresar a: <http://reca.pjud.cl/RECAWEB>). (5) No se admitirán cauciones mediante transferencias electrónicas de fondos. (6) El comprobante de consignación de la caución debe ser acompañado en forma digital y legible, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior al del remate, mediante correo electrónico a la dirección jlli.losandes.remates@pjud.cl, indicando la individualización del postor, el Rol de la causa, su correo electrónico y número telefónico. (7) Previo al remate la Sra. Secretaria del Tribunal o quien la subroge certificará los postores que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, pueden participar en el mismo. (8) El acta de remate deberá ser suscrita por el adjudicatario a más tardar dentro de tercero día de realizado, mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado debe contar con Clave Única del Estado, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de tal carga. (9) Al postor no adjudicatario, que haya pagado su caución mediante cupón de pago del Banco Estado, se le restituirá su garantía dentro del plazo de quince días hábiles, mediante cheque nominativo. Para los postores que hayan pagado su caución mediante vale vista, su devolución se efectuará a contar del mismo día en que se efectuó la subasta. (10) El ejecutante deberá acompañar las publicaciones respectivas al remate hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior al del remate a más tardar a las 12:00 horas. Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta. Secretaria.

REMATE. 2º JUZGADO Civil de Santiago, Huérfanos 1.409, piso 18º, Santiago, el día 16 de junio de 2025 a las 15:15 horas, subastará inmueble correspondiente al departamento 101 del décimo piso, del Edificio Lyon, ubicado en la ciudad de Viña del Mar, Reñaca, Avenida Borgoño número 15278, acceso común, individualizado en el plano agregado con el número 4166 en el Registro de Documentos del Conservador de Viña del Mar, año 1993. Dominio a fojas 8630 N°10128 del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, año 2019. Mínimo para iniciar las posturas 16.450 Unidades de Fomento. El adjudicatario deberá pagar el saldo o diferencia, hasta completar el precio de la subasta, dentro de quinto día hábil de efectuado el remate, adoptando todas las providencias para que los fondos estén depositados en la cuenta corriente del Tribunal dentro de cinco días, lo que será responsabilidad exclusiva del interesado. Todo postor interesado, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 2ºº Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs. Del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la

subasta. La subasta se llevará a efecto mediante la plataforma Zoom, utilizando para ello el siguiente enlace: <https://pjud.cl/https://9933828781?pwd=WNW6f8Vjv9W40d50rNM64Ugr3bUm4r1> Se hace presente que los participantes deberán contar de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica casjantiga29.remates@pjud.cl, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el Rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Demás bases y antecedentes constan en autos caratulado "Itaucorpanca contra la Península Internacional Investment PEPA", Rol C-2323-2022. La Secretaría.

EXTRACTO DE REMATE: JDO. COB. LABORAL Y PREVISIONAL DE VALPO., en causa de cumplimiento laboral, RIT C-995-2018, caratulado "DA SILVA/CORTES", litió REMATE para el día 10 de junio del presente año a las 12:00 hrs. El inmueble que se rematará es la propiedad raíz inscrita a fojas 2848 vuelta número 3334 del Registro de Propiedad del año 1979 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, a nombre de 1. CORTES WEZADA OLGA DE LA LUZ a fojas 4747 número 7280 del Registro de Propiedad del año 2022. 2. CORTES UEZADA NORMA DEL CARMEN a fojas 4747 número 7280 del año 2022.-3. CORTES UEZADA LEO- NOR DE LA ESPERANZA a fojas 4747 número 7280 del año 2022. 4. CORTES UEZADA CECILIA DEL PILAR a fojas 4747 número 7280 del año 2022.-5. CANELO CORTES BEATRIZ EUGENIA a fojas 4747 número 7280 del año 2022. 6. CORTES JEZADA ISABEL DE LAS MERCEDES a fojas 4747 número 7280 del año 2022. 7. CANELO CORTES LUIS ARTURO a fojas 4747 número 7280 del año 2022. 8. CANELO CORTES MARIA CRISTINA a fojas 4747 número 7280 del año 2022.-9.- CORTI CORTES MARCIA CECILIA a fojas 4747 número 7280 del año 2022. 10. CORTI CORTES LUIS HUMBERTO a fojas 4747 número 7280 del año 2022. 11. CORTI CORTES LUCIA EUGENIA a fojas 4747 número 7280 del año 2022. 12. CORTI CORTES SERGIO HORACIO a fojas 4747 número 7280 del año 2022.-13.- CORTES LUIS CARLOS DE LOS ANGELES a fojas 4747 número 7280 del año 2022, correspondiente a: Departamento N°42, del cur-